



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1786 -2019-UNAP

Iquitos, 18 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1260-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 15 de noviembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 19 de noviembre de 2019, de don Rusel Américo Pizango Paima, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE), con la finalidad de que realice gestiones administrativas y académicas concernientes al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 19 de noviembre de 2019, de don Rusel Américo Pizango Paima, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rusel Américo Pizango Paima, pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y un (01) día de viático par comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rusel Américo Pizango Paima, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje terrestre utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.: VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int.SG,Arch(02)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL